

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de julio de 1966 por la que se autoriza el incremento de alquileres de las viviendas arrendadas con destino al Magisterio Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia 1446/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre aumento de alquileres de viviendas, y para su aplicación en lo que respecta a las alquiladas por los Ayuntamientos a los propietarios con destino al Magisterio Nacional, cuyo abono satisface el Estado conforme a la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional procederán de oficio al aumento de la renta que se satisface a los Ayuntamientos para pago de viviendas arrendadas al Magisterio, conforme a la escala establecida en el artículo primero del Decreto de 16 de junio último, sobre la base señalada en el artículo segundo.

2.º Para simplificación del procedimiento, y siendo la cuantía del aumento idéntica a la dispuesta por el Decreto de 24 de diciembre de 1964, se aprueban por la presente los mismos aumentos que se concedieron en las relaciones remitidas por la Delegación Administrativa, quienes los incluirán en las nuevas nóminas de alquileres del bimestre julio-agosto, mencionando en ellas la fecha de la presente Orden como autorización.

Se tendrán en cuenta al incluir el aumento las bajas de alquileres que se hayan producido desde enero de 1965.

3.º La Dirección General de Enseñanza Primaria resolverá cualquier interpretación que en esta materia se plantee por las Delegaciones Administrativas, Ayuntamientos o propietarios de viviendas arrendadas al Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ANEXO a la Circular número 7/1966 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que desarrolla la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 105) sobre compra de canales de ganado de cerda a precios de protección. Sexta relación de mataderos colaboradores.

ANEXO NUMERO 6

Francisco Roig Ballester. Puebla de Farnals (Valencia).
Frigoríficos Marqués, S. A. Tabernes Blanques (Valencia).
Matadero Municipal de Barcelona.
Campofrío, S. A. Burgos.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Comisario general. Enrique Fontana Codina.

Para conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de junio de 1966 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Capitán de Ingenieros don Federico de Palma Molina.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Capitán de Ingenieros don Federico de Palma Molina, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Málaga, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Capitán, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles» fijando su residencia en la plaza de Málaga.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1966.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de junio de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Felipe Hernández Domínguez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Cádiz.—Retirado: 21 de junio de 1966.

Capitán de Complemento de Infantería don José Guerrero Gómez. Banco Exterior de España, Barcelona.—Retirado: 19 de junio de 1966.

Capitán de Complemento de Infantería don Antonio Navarrete Martínez. Junta de Obras del Puerto, Barcelona.—Retirado: 19 de junio de 1966.

Capitán de Complemento de Intendencia don Pablo Fernández Guerra. Instituto Nacional de Colonización, Valladolid.—Retirado: 18 de junio de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Luis Contreras Santamera. Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 21 de junio de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Emilio Fernández López. Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares).—Retirado: 19 de junio de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Telesforo García Granados. Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado: 21 de junio de 1966.